

PROCEDIMIENTOS PARA UN AFIDÁVIT DE DOMICILIO

El Distrito Escolar Independiente de Northside requiere evidencia de que un estudiante vive en el distrito antes de que el estudiante pueda ser inscrito. Los documentos aceptables para verificar residencia incluyen los recibos de utilidades recientes y activos (del mes en curso o del mes anterior), y contratos de arrendamiento/renta o compra.

Existen, sin embargo, ocasiones en que una familia está viviendo con otra familia o por alguna razón no puede cumplir con los requisitos del Distrito para comprobar su domicilio - no tiene un recibo de utilidades reciente o un contrato de arrendamiento o compra en su nombre. Aún así, la familia puede estar viviendo legítimamente en Northside y el Distrito está obligado a matricular al estudiante de dicha familia.

En situaciones en que una familia no pueda mostrar un comprobante de domicilio, tal familia puede inscribir al estudiante completando un AFIDÁVIT DE DOMICILIO y notarlo. Un AFIDÁVIT DE DOMICILIO requiere que tanto el padre/madre/tutor del estudiante y el residente se presenten ante el/la Director/a de la escuela (o la persona designada), y muestren identificación con fotografía, una copia del comprobante de domicilio del residente tal como un recibo completo de utilidades reciente y activo (del mes en curso o el anterior) y un AFIDÁVIT DE DOMICILIO notariado, que da testimonio de que la familia del estudiante está viviendo con dicho residente. Además, un AFIDÁVIT DE DOMICILIO notificado tanto al padre/tutor y al residente que el falsificar la información contenida en el AFIDÁVIT DE DOMICILIO expone a que el estudiante sea dado de baja inmediatamente y expone a que tanto el padre/madre/tutor como el residente a una demanda que incluye pagar colegiatura.

1. Cuando se desee inscribir al estudiante, el padre/madre/tutor y el residente deberán reunirse con el/la Director/a o la persona designada y presentar un AFIDÁVIT DE DOMICILIO notariado. Si la escuela no tiene servicio de notario disponible, el documento puede ser notariado en cualquier establecimiento comercial, como bancos o tiendas. Aunque el Distrito normalmente requiere comprobante de domicilio inmediato, y la presencia del padre/madre/tutor y el residente con el AFIDÁVIT DE DOMICILIO preparado y notariado al momento de la inscripción, el padre/madre/tutor y el residente tendrán hasta tres (3) días escolares para reunirse con el/la Director/a de la escuela (o persona designada) si el residente no puede estar presente al momento de la inscripción. En la reunión con el/la Director/a de la escuela, o la persona designada, el padre/madre/tutor y el residente deberán proveer los siguientes documentos:
 - a. Identificación con fotografía;
 - b. Comprobante de domicilio del residente (recibo completo de utilidades reciente o contrato de arrendamiento/renta o compra);
 - c. AFIDÁVIT DE DOMICILIO notariado.
2. El/la Director/a de la escuela, o la persona designada, deberá informar al padre/tutor y al residente sobre las provisiones pertinentes para admisiones perfiladas en el AFIDÁVIT DE DOMICILIO, específicamente que las personas están expuestas a una demanda si la información es falsa. El/la Director/a deberán informar a las personas que, en algún punto, personal de la Oficina de Apoyo Estudiantil y Opción de Escuela puede conducir una investigación domiciliar para verificar la veracidad de la información contenida en el AFIDÁVIT.
3. El/la Director/a de la escuela, o la persona designada, deberá hacer una copia de las identificaciones con fotografía, el comprobante de domicilio del residente, y del AFIDÁVIT. El original del AFIDÁVIT deberá archivar en la carpeta de *PRC* (por sus siglas en inglés) del estudiante.
4. **Este AFIDÁVIT DE DOMICILIO es válido por nivel escolar. Un AFIDÁVIT será renovado solamente cuando el estudiante pase al 6º grado (Secundaria) o 9º grado (Preparatoria).**

Si la situación lo amerita, cuando las familias involucradas no puedan proveer la documentación requerida, las familias podrían cumplir con los requisitos para ser referidas a CONNECTIONS.

AFIDÁVIT DE DOMICILIO

Año Escolar _____

Yo, (PADRE/TUTOR): _____ (FDN): _____, del
menor/menores nombrado a continuación, doy fe de que yo y dicho menor/menores residimos con
(RESIDENTE): _____ en (CALLE): _____
(CIUDAD): _____, TEXAS, (CODIGO POSTAL): _____ (TEL.): _____.
Mi dirección anterior: (CALLE): _____, (CIUDAD): _____.

Yo, (RESIDENTE): _____, doy fe de que la persona nombrada arriba y el
menor/menores de la persona enlistados a continuación viven conmigo en mi residencia mencionada arriba.

ESTUDIANTE 1 NOMBRE: _____

NSS: _____

FDN: _____

GRADO: _____

ESTUDIANTE 2 NOMBRE: _____

NSS: _____

FDN: _____

GRADO: _____

Nosotros, por la presente, damos fe y afirmamos que la información contenida en este AFIDÁVIT DE DOMICILIO es exacta y verdadera. Entendemos de que se nos requiere notificar inmediatamente al Director de la Escuela de cualquier cambio en las provisiones de este AFIDÁVIT DE DOMICILIO, y que fallar en hacerlo a tiempo, puede resultar en la dada de baja inmediata del estudiante de la escuela. **Este AFIDÁVIT DE DOMICILIO es válido solamente para el año escolar en curso.**

Entendemos que este AFIDÁVIT DE DOMICILIO es un documento del Distrito Escolar Independiente de Northside y que, de acuerdo a la Sección 25.002, del Código de Educación de Texas, "... presentar documentación o registros falsos al matricular a un niño(a) es una ofensa bajo la sección 37.10 del Código Penal, y expone a la persona a ser responsable de la inscripción o costos, bajo la sección 25.00(h) del Código de Educación de Texas".

Firma del Residente

Fecha

Firma del Padre/Tutor

Fecha

ESTADO DE: _____

CONDADO DE: _____

Jurado y suscrito ante mí el _____ día de _____ de 20_____.

NOTARIO PUBLICO EN Y POR EL
Condado de Bexar, Texas

(SELLO)

xc: Director de la Escuela

1000-26/GR (2 years)

SASC 034E 05-050

Revisado 02.26.2021

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE de NORTHSIDE
RECONOCIMIENTO PARA INVESTIGAR UN AFIDÁVIT DE DOMICILIO

Yo (nosotros) por este medio reconozco que como parte de los procedimientos del DEI Northside para admitir estudiantes bajo un Afidávit de Domicilio, el personal de la Oficina de Apoyo Estudiantil y Opción de Escuela del DEI Northside está autorizada para conducir una investigación para verificar la veracidad de la información usada para admitir al estudiante. Tal investigación puede incluir lo siguiente:

1. una revisión de archivos públicos incluyendo, pero no limitada a licencia de manejar, archivos del Distrito de Evaluos del Condado de Bexar, y cuentas de utilidades,
2. preguntar a los vecinos, arrendadores, y/o miembros de la familia incluyendo estudiantes,
3. visitas inesperadas a la residencia,
4. solicitar mi (nuestro) permiso para entrar a la casa para confirmar la evidencia de que el estudiante/familia radica en esa dirección.

Yo por este medio consiento en cooperar completamente con el personal del Distrito si y cuando la investigación tenga efecto.

El no consentir a lo anterior puede conducir a:

1. revocar el Afidávit de Domicilio,
2. inmediata dada de baja del estudiante de la escuela,
3. juicio bajo la Sección 37.10, Código Penal por cometer la ofensa de presentar documentos falsos o archivos falsos al matricular al niño/a, que somete a la persona a ser responsable por cuotas o costos bajo la Sección 25.001(h), Código de Educación de Texas.

Yo por este medio autorizo al recipiente de esta forma para revelar al Distrito Escolar Independiente Northside (NISD por sus siglas en inglés) o a quien designe, incluyendo al consejero legal de la agencia, cualquier información concerniente a cualquier y todas las direcciones legales que yo he provisto al recipiente.

También autorizo al receptor de esta forma a hablar con el oficial de NISD que investiga en relación a cualquier pregunta que él/ella pueda tener con respecto a cualquiera y todas las direcciones legales que yo he provisto al recipiente.

Entiendo que los datos requeridos son para la verificación de mi dirección de acuerdo con el **Código de Educación de Texas 25.001 Admisión (c)** que estipula que "la junta de fideicomisarios o su(s) persona(s) designada(s) puede(n) efectuar investigaciones razonables para verificar la elegibilidad de una persona para admisión."

Entiendo que, además de la penalidad provista por la Sección 37.10*, Código Penal, una persona que a sabiendas falsifica información en una forma requerida para inscribir a un estudiante en la escuela del Distrito es responsable ante el Distrito si el estudiante no es elegible para inscribirse en el Distrito pero es inscrito basado en información falsa. **[Código de Educación de Texas 25.001 (h)]**

FIRMADO DE MI PUÑO Y LETRA EN: San Antonio, Texas, este _____ día de _____ de **20**_____.

_____ *Firma del Padre*

_____ *Firma del Residente*

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE BEXAR

Jurado y suscrito delante de mí este _____ día de _____, de **20**_____.

NOTARIO PÚBLICO EN Y POR EL

(SELLO)

CONDADO DE BEXAR, TEXAS

INFORMACIÓN DEL PADRE

Nombre (en letra de molde)			Firma	Fecha
Apellido	Primer	Inicial	_____	_____
_____			San Antonio	Texas
Dirección (calle)			Ciudad	Estado
			_____	78
			C.P.	No. Lic. y Edo

INFORMACIÓN DEL RESIDENTE

Nombre (en letra de molde)			Firma	Fecha
Apellido	Primer	Inicial	_____	_____
_____			San Antonio	Texas
Dirección (calle)			Ciudad	Estado
			_____	78
			C.P.	No. Lic. y Edo

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del Estudiante			Escuela	Deja el domicilio a: (HORA)	Regresa al domicilio a: (HORA)
Apellido	Primer	Inicial	_____	_____ a.m.	_____ p.m.
_____			_____	_____ a.m.	_____ p.m.
_____			_____	_____ a.m.	_____ p.m.